



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-27211463-GDEBA-DSTYADCIC

VISTO el expediente EX-2024-27211463-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas –CIC-, mediante el cual se propicia la aprobación del Convenio de Cooperación celebrado entre el organismo citado y la Fundación Campus Gimnasia, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Cooperación suscripto entre la Comisión de Investigaciones Científicas –CIC- y la Fundación Campus Gimnasia, el día 27 de agosto de 2024, tiene por objeto principal la elaboración y realización de propuestas integrales centradas en el deporte que articulen mensajes positivos en torno a la salud, la nutrición, la actividad física, el deporte y sus valores, en función de la demanda de la Fundación Campus Gimnasia al Centro de Estudios en Nutrición y Desarrollo Infantil (CEREN);

Que, el CEREN es un centro propio de la CIC, que realiza actividades de investigación, docencia, formación de recursos humanos, servicios de transferencia y asistencia técnica en temas de alimentación, nutrición, crianza y desarrollo infantil;

Que, en ese marco, la CIC ejecutará las obligaciones a su cargo a través del CEREN, aportando recursos humanos y materiales para el desarrollo de los talleres a realizarse, colaborando asimismo en el diseño de las “Jornadas de Promoción de la Actividad Física, el Deporte y la Alimentación Saludable”;

Que, por su parte, la Fundación Campus Gimnasia aportará, como marco para el desarrollo de las “Jornadas de Promoción de la Actividad Física, el Deporte y la Alimentación Saludable”, sus sedes, como así también las gestiones y recursos necesarios para el traslado de los niños/as de las escuelas a las mismas;

Que el plazo de duración del convenio se prevee en un (1) año contado a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades, firmada por los/as representantes, pudiendo ser ampliado por acuerdo entre las partes, hasta la finalización del proyecto;

Que el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas, en su sesión del día 4 de septiembre de 2024, según se desprende del Acta N° 1615, tomó conocimiento y prestó su conformidad al Convenio de Cooperación suscripto entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y la Fundación Campus Gimnasia;

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de Secretaría General;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Cooperación celebrado el día 27 de agosto de 2024 entre la Comisión de Investigaciones Científicas –CIC- y la Fundación Campus Gimnasia, que como Anexo Único (CONVE-2024-30071472-GDEBA-CIC) forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que en los sucesivos instrumentos que se celebren como consecuencia del convenio aprobado por el artículo 1°, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los organismos de asesoramiento y control cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

